



Al contestar cite el No. 2021-06-004209

Tipo: Salida Fecha: 30/08/2021 05:49:14 PM
Trámite: 63018 - AVISOS - ESTADOS Y TRASLADOS (PUBLICACI
Sociedad: 1098617128 - LAURA PATRICIA DIAZ Exp. 99443
Remitente: 640 - INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA
Destino: 6401 - ARCHIVO BUCARAMANGA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 640-000088

AVISO

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE BUCARAMANGA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, DECRETO 772 DE 2020 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO RADICACION 2021-06-003977.

AVISA

1. Que por Acta de Audiencia radicado 2021-06-003977 se decretó la apertura del proceso de la liquidación judicial simplificada de los bienes de la persona natural comerciante **LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA**, identificada con **NIT. 1.098.617.128**, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga – Santander, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020.

2. Que esta Superintendencia designó a la doctora **MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ**, como liquidadora del citado proceso, cuya información de contacto es Dirección: Carrera 29 No. 51 - 03, Bucaramanga - (Santander), Correo electrónico: msolano_gutierrez@hotmail.com - Teléfono: 6996580 - 3183586034.

3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 12 del Decreto 772 de 2020, los acreedores del deudor deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la liquidadora.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la Intendencia Regional de Bucaramanga, y copia del mismo en la página



Web de la Superintendencia de Sociedades, en la de la sociedad deudora en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que de igual manera este aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad deudora y sus sucursales.

El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en un lugar público de la Intendencia Regional de Bucaramanga, el día **31 de agosto de 2021**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **13 de septiembre de 2021**, a las **5:00 p.m.**

LUZ HELENA RUEDA TOLOZA

Secretaría Administrativa y Judicial Intendencia Regional Bucaramanga

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

NIT. 1098617128

EXP. 99443

CODFUN. M1476